



## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 – FASE VII

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### BECA DE CREACIÓN EN ARTE URBANO GRÁFICO

(5 de noviembre de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050059474 dio apertura el día 8 de octubre de 2020 a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2020 – Fase VII, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Beca de creación en Arte urbano gráfico** cuyo objeto es “Estimular procesos artísticos y culturales comunitarios para el desarrollo de propuestas pictóricas y/o gráficas en la ciudad con un área promedio de 30 metros cuadrados. Los artistas participantes podrán seleccionar libremente la temática a desarrollar y emplear cualquier modalidad del arte urbano (grafiti, estencil, mural, lettering, narrativa gráfica, diseño, artes visuales, etc.). Los participantes deben proponer el lugar en el cuál desean ejecutar su proyecto”.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **19 de octubre de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Beca de creación en Arte urbano gráfico** con un total de siete (7) propuestas recibidas.
3. El día **26 de octubre de 2020** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **29 de Octubre de 2020** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** seis (6) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución No. 202050066199 de 2020 se nombraron los jurados de la modalidad de **Beca de creación en Arte urbano gráfico**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Congruencia	Correspondencia entre la descripción de la propuesta, su metodología y los productos esperados. La propuesta debe	20



	exponer con claridad las actividades, espacios, medios y técnicas que aplicará. La propuesta debe mostrar en bocetos o representaciones visuales los objetivos o resultados esperados.	
Calidad Técnica	El portafolio, bocetos, anexos, páginas web o redes sociales aportadas evidencian el manejo técnico en su trabajo.	20
Conceptualización	El proyecto debe contener un desarrollo conceptual articulado y sólido, evidenciado en su formalización.	20
Cronograma y coherencia presupuestal	Planeación coherente de las actividades del cronograma y los rubros del presupuesto. Correspondencia entre lo expresado en la descripción de la propuesta y los resultados esperados.	25
Encuentro ciudadano	Plan de socialización y circulación virtual de la propuesta.	15
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

El puntaje mínimo para acceder a la beca es de setenta (70)

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 OMAR FERNAND O RUIZ HIDALGO	JURADO 2 NATALIA ISABEL PÉREZ VILLEGAS	JURADO 3 JAIRO LINARES LANDÍNEZ	PUNTAJE FINAL
1	492-006	SIFEST FESTIVAL DE MURALES DE LA SIERRA	ANA MARÍA AGUDELO BERRIO	43263823	92	85	95	90,67
2	492-002	MEMORIAS EN EL ASFALTO	LAURA ESTEFANÍA MORENO MORALES	1039455242	92	90	86	89,33
3	492-007	REALISMO MÁGICO PA'L 12	JOSE MIGUEL GOMEZ MONROY	1152706398	89	88	86	87,67
4	492-003	LUNFARDOS DE TANGO	TATIANA MARIA SANCHEZ TOBON	1152691004	90	80	80	83,33
5	492-004	MALA HIERBA	LINA MARITZA FERNANDEZ DIOSA	1017164214	82	60	91	77,67
6	492-001	ALEGRIA, UNA LUZ DE ESPERANZA Y VIDA.	LUIS FERNANDO ARBOLEDA ARANGO	71713326	70	55	70	65,00

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.





8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Beca de creación en Arte urbano gráfico**, se entregará el estímulo a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando el ganador se encuentre habilitado para recibirlo:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	492-006	SIFEST FESTIVAL DE MURALES DE LA SIERRA	ANA MARÍA AGUDELO BERRIO	43263823	90,67

9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

#### EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

**MAURICIO CELIS ALVAREZ**  
Coordinador

**LEIDY OSORIO PÉREZ**  
Abogada

**LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ**  
Profesional Administrativa

**MARIA DEL CORAL MIRANDA**  
Profesional universitaria

